



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------|---|
| PROCESO: | VERBAL ESPECIAL (SANEAMIENTO DE PEQUEÑA POSESIÓN) |
| RADICADO: | 05206-40-89-001 - 2020-000007-00 |
| DEMANDANTE: | ESTEBAN AGUIRRE HENAO |
| DEMANDADA: | LIBIA MARGARITA HENAO LÓPEZ GABRIEL JOSÉ LÓPEZ AGUDELO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELIAZAR LÓPEZ AGUDELO PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO |
| PROVIDENCIA: | INTERLOCUTORIO N° 140 |
| ASUNTO: | FIJA FECHA Y HORA AUDIENCIA QUE TRATA LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17 y 18 DE LA LEY 1561 DE 2012 |

Sea lo primero advertir que a pesar de haberse vencido el término de traslado de la demanda no se había fijado fecha y hora para audiencia de que trata los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 1561 de 2012, pues el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Antioquia mediante Acuerdo N.CSJANTA21-31, estableció las condiciones de prestación del servicio y determinó el aforo de los despachos judiciales, estableciendo la suspensión de diligencias presenciales, tal y como lo señala en artículo 1º, párrafo, del 4 de abril de la presente anualidad: " *Quedan suspendidas las diligencias presenciales de inspección judicial y entrega y secuestro de bienes, salvo que el Funcionario del caso considere que puede realizarlas en forma virtual a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones*".

No obstante lo anterior, y como quiera que el país acaba de pasar por el tercer pico de contagio más alto de contagio de la Covid-19, el Despacho

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

considera que es el momento procedente para continuar con el trámite del proceso de la referencia, para lo cual en la diligencia de inspección judicial se indicará el protocolo que se deben seguir los asistentes a la misma.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 1561 de 2012, en armonía con el Acuerdo PCSJA11567 de 5 de junio de 2020 , y teniendo en cuenta que no se observan defectos por los que deban adoptarse medidas de saneamiento del proceso con el fin de evitar nulidades y sentencias inhibitorias, se cita a las partes en el proceso en referencia, para que concurran personalmente y/o con sus apoderados a rendir interrogatorio, a la audiencia de conciliación, lo demás relacionado y, como se advierte que la práctica de pruebas es posible y conveniente en la audiencia inicial, por lo tanto, se agotara también el objeto de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, conforme al artículo 17, la que se celebrará el día 19 de agosto de 2021, a las 09: 00 a.m., la cual se realizará virtualmente, dada la contingencia del COVID 19, mediante la plataforma JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CONCEPCIÓN (ANT.) Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2. Telefax 856-72-22 Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co LIFESIZE, para lo cual se enviarán las invitaciones a las partes intervinientes con el vínculo de la audiencia. En el evento que los intervinientes a la audiencia, no le hayan suministrado los correos electrónicos al juzgado, se procederá a consultar y utilizar los correos electrónicos que tengan registrados la apoderada judicial y el curador ad-litem en el Sistema de Registro Nacional de Abogados-SIRNA- y allí se enviara dicha invitación.

Además, tener disponibles sus documentos de identidad a efectos de verificar su identificación visual al inicio de la audiencia o en el momento de su intervención en la misma; so pena de no permitírsele actuar por falta de no tener la claridad en la identificación o en la calidad en que se actúa.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a dicha audiencia acarreará las sanciones previstas en los artículos 204, 205 del CGP.

*JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)*

Ténganse como pruebas las siguientes:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL:

1. Contrato de compraventa de posesión. Obrantes a folios 24 a 29.
2. Factura por \$120.000 2 viajes de transporte de escombros 21/09/18. Obrantes a folios 30.
3. Factura por \$180.000 3 viajes de transporte de escombros 20/09/18. Obrantes a folios 31.
4. Factura por \$180.000 3 viajes de transporte de escombros 25/09/18. Obrantes a folios 32.
5. Factura por \$1.750.000 demolición hasta sábado 29 de septiembre. Obrantes a folios 33.
6. Factura N° 20123 por \$280.000 por pago de días a trabajadores y material Obrantes a folios 34.
7. Factura N° 20212 por \$119.000 por material. Obrantes a folios 35.
8. Factura N° 20257 por \$123.400 por material. Obrantes a folios 36.
9. Factura por \$1.600.000 mano de obra. Obrantes a folios 37.
10. Factura por \$180.000 3 viajes de transporte de escombros 02/10/18. Obrantes a folios 38.
11. Factura por \$180.000 3 viajes de transporte de escombros 28/09/18. Obrantes a folios 39.
12. Factura por \$15.000 neumático y montada. Obrantes a folios 35. Obrantes a folios 40.
13. Factura N° 0425 por \$480.000 por 8 viajes de transporte escombros. Obrantes a folios 41.
14. Factura N° 0426 por \$1.050.000 por pago a oficial y ayudantes. Obrantes a folios 42.

15. Factura N° 24872 por \$820.200 por materiales. Obrantes a folios 43.
16. Factura N° 24904 por \$1.037.000 por materiales. Obrantes a folios 44.
17. Factura N° 0426 por \$1.050.000 por pago a oficial y ayudantes. Obrantes a folios 45.
18. Recibo de caja N° 0000737 \$43.200 por paz y salvo. Obrantes a folios 46.
19. Recibo de caja N° 0000248 por \$12.100 por paz y salvo. Obrantes a folios 47.
20. Factura N° 00212745 por \$70.524 impuesto predial. Obrantes a folios 48.
21. Recibo de caja N° 0000839 por \$100.000 por reintegro de costos y gastos. Obrantes a folios 49.
22. Recibo de caja N° 0000037 por \$12.100 por paz y salvo. Obrantes a folios 50.
23. Factura N° 00208452 por \$43.283 impuesto predial. Obrantes a folios 51.
24. Factura N° 00217501 por \$40.232 impuesto predial. Obrantes a folios 52.
25. Factura N° 00177018 por \$40.799 impuesto predial. Obrantes a folios 53.
26. Factura N° 00177019 por \$626.172 impuesto predial. Obrantes a folios 54.
27. Recibo de caja N° 0000838 por \$1.540.000 impuesto predial. Obrantes a folios 55.
28. Factura N° 00217499 copia de impuesto predial anual. Obrantes a folios 56.
29. Recibo de caja N° 0000736 por \$2.032.162 impuesto predial. Obrantes a folios 57.
30. Recibo de caja N° 0000735 por \$1.761.876 impuesto predial. Obrantes a folios 58.

31. Recibo de caja N° 0001085 por \$96.353 acueducto. Obrantes a folios 59 y 60.
32. Factura por \$2.000.000 de planos para casa. Obrantes a folios 61 y 62.
33. Factura de servicios N° 7868 por \$10.586. Obrantes a folios 63.
34. Factura de servicios N° 6658 por \$231.448. Obrantes a folios 64.
35. Factura de servicios N° 032648 por \$23.816. Obrantes a folios 65.
36. Factura N° 00215997 por \$41.688 impuesto predial. Obrantes a folios 66.
37. Factura N° 00205038 por \$209.487 impuesto predial. Obrantes a folios 67.
38. Factura N° 00207065 por \$493.074 impuesto predial. Obrantes a folios 68.
39. Recibo de caja N° 0001472 por \$11.400 paz y salvos. Obrantes a folios 69.
40. Factura N° 00172059 copia de impuesto predial. Obrantes a folios 72.
41. Factura N° 00216404 por \$125.064 impuesto predial. Obrantes a folios 73.
42. Factura N° 00214849 por \$3.551.248 impuesto predial. Obrantes a folios 74.
43. Factura N° 00214089 por \$41.628.000 impuesto predial. Obrantes a folios 75.
44. Factura N° 00177020 copia de impuesto predial. Obrantes a folios 76.
45. Factura N° 00177017 copia de impuesto predial. Obrantes a folios 77.
46. Respuesta derecho de petición por parte de la Alcaldía de Concepción - Antioquía. Obrantes a folios 78 a 79.
47. Consignación de \$3.446.098 al Municipio por concepto de impuesto de Margarita Henao pagado por mi representado Esteban Aguirre Henao. Obrantes a folios 80.

PRUEBA TESTIMONIAL:

RIGOBERTO LÓPEZ CEBALLOS, identificado con c.c. 98.473.076.
Domiciliado en Concepción Antioquia, Celular 312 771 6446.

IRMA ESTELLA HENAO LÓPEZ, identificada con c.c. 32.482.882, Dirección
Calle Uribe -Uribe Nro. 17-112, de Concepción Antioquia.

AMPARO DE JESÚS CASTAÑO VANEGAS, identificada con c.c. 31.229.639,
Dirección Carrera Córdoba Nro. 5-04 de Concepción Antioquia.

Advirtiéndole a la apoderada de la parte actora que al momento de que
éstas personas rindan testimonio se deberá ceñir a las limitaciones
prescriptas en el inciso 2º del artículo 219 del C.G.P.

INSPECCIÓN JUDICIAL:

Se decreta inspección judicial al inmueble objeto del presente proceso, en
compañía de perito técnico la cual tendrá lugar el día 19 de agosto de 2020
a las: 09:00 a.m.

Se designa como perito al señor GABRIEL JAIME ARISTIZABAL GÓMEZ,
quien se ubica. Désele legal posesión del cargo.

***PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA LIBIA MARGARITA HENAO
LÓPEZ:***

INTERROGATORIO DE PARTE:

- A la parte demandante.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA (CURADOR AD-LITEM):

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

INTERROGATORIO DE PARTE:

- A la parte demandante.

INTERROGATORIO DE PARTE:

- A la parte demandada.

PRUEBAS DE OFICIO

Interrogatorios de parte que le formulará el Despacho a la parte Demandante y demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BERNARDO SIERRA GONZALEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
CONCEPCION-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**390fb78558dbf734bf97365b4643f5509b6cff8ac1110231cca529e6
4dd54b71**

Documento generado en 09/07/2021 11:01:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)